

CORRECCIÓN DE ERRORES**Corrección de errores de la Directiva 2005/44/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa a los servicios de información fluvial (SIF) armonizados en las vías navegables interiores de la Comunidad**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 255 de 30 de septiembre de 2005)

En la página 155, en el artículo 5, en el apartado 2, en las letras a) y c):

donde dice:

- «2. (...) Este establecimiento se realizará con arreglo al siguiente calendario:
- a) directrices sobre los SIF, a más tardar en 20 de junio de 2006;
 - b) (...), a más tardar en 20 de octubre de 2006;
 - c) especificaciones técnicas sobre sistemas de seguimiento y ubicación, a más tardar en 20 de diciembre de 2006.»

debe decir:

- «2. (...) Este establecimiento se realizará con arreglo al siguiente calendario:
- a) directrices sobre los SIF, a más tardar el 20 de julio de 2006;
 - b) (...), a más tardar el 20 de octubre de 2006;
 - c) especificaciones técnicas sobre sistemas de seguimiento y ubicación, a más tardar el 20 de enero de 2007.»
-